

Educación en valores. Programa para su desarrollo en la Educación Secundaria Obligatoria.

Rosa M^a ESTEBAN MORENO

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación
Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

El artículo hace una reflexión sobre la importancia de trabajar los valores en los centros educativos, como una demanda que la sociedad también hace.

Después de exponer los temas transversales, a través de los cuales se trabaja la educación en valores con el alumnado, se presenta una propuesta de programación para la Educación Secundaria Obligatoria, incluida en el plan de Acción Tutorial, con el objetivo de formar personas autónomas, que sean sensibles y participen socialmente, respetando los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE

Orientación - Tutorías - Valores - Educación - Derechos Humanos - Cooperación - Temas Transversales.

ABSTRACT

The article makes a reflection on the importance of working human values at school as something that society claims.

After explaining transversal themes by means of what education in human values is worked with students, a programme planning is proposed for Compulsory Secondary Education, which is included in the tutorial planning to grow up independent people who are sensitive and take an active role in society, taking human rights into account.

KEYWORDS

Guidance - Guardianship - Values : Education - Human Rights - Cooperation - Transversal Themes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26 dice: *"La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales"* (ONU, 1948, pág. 9), al mismo tiempo el artículo 27.2 de nuestra Constitución afirma que *"la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1978, pág. 25). Ambos artículos fueron recogidos en las orientaciones de la LOGSE, que favorece el establecimiento de un conjunto de temas transversales que desarrollen la educación para la tolerancia y la convivencia y los valores que la fundamentan y la engloban.

Lo que se llaman temas, ejes o áreas transversales son un conjunto de contenidos que hacen referencia a las relaciones interpersonales, a nivel de pequeño o de gran grupo, sea en la familia, la escuela o la sociedad, que tienen una importancia capital para una vida más plena de los individuos y para su convivencia con los demás.

La resolución pacífica de los conflictos, las conductas cooperativas o altruistas y prosociales, el control de las propias emociones y sentimientos, la capacidad de ponerse en el lugar del otro, de acogerle en sus ideas, creencias, raza o sexo, la aceptación de las reglas de la vida en comunidad, sea esta pequeña, mediana, nacional o internacional, son valores que requieren de un aprendizaje que empieza en la familia pero del que el centro educativo, por su misión socializadora, no puede desentenderse. Desde siempre, la tarea de la educación ha sido la de responder a las nuevas necesidades sociales que se tornan urgentes, máxime cuando en nuestra sociedad están apareciendo problemas, comunes a todas las naciones del entorno socioeconómico como son: la inmigración, la violencia, la intolerancia, la drogadicción, la degradación del medio urbano, rural o costero, los incendios forestales, etc...

Según determinados autores como A. Bolívar (1995) o R. Yus Ramos (1996), los temas transversales se refieren a problemas o realidades sociales (educación ambiental, educación sexual y para la salud, del consumidor, educación para la igualdad de los sexos, educación para la paz, etc...) que actualmente demandan una acción educativa en la formación de la ciudadanía, por lo que se constituyen en el principal campo de acción para promover un conjunto de actitudes y valores morales y cívicos. Ni son temas paralelos a las áreas curriculares, ni tampoco pueden ser tomados como asuntos diferenciados o inconexos entre sí, con un carácter aditivo. Supone combinar conocimientos propios de diversas áreas o materias con elementos cotidianos, elementos de interés social y componentes referidos al desarrollo de actitudes y valores.

Por todo ello, la educación en valores ha de ser considerada como uno de los aspectos fundamentales del desarrollo educativo de los alumnos. Según R. Yus Ramos (1996) en todo proyecto educativo debe haber un currículum central, prescriptivo, estructurador de tiempos y trabajo escolar; y luego unas cuestiones, llamadas temas transversales, que deben ser tratadas con "motivo de" o "dentro de" dichos contenidos curriculares. Los equipos docentes deben conjugar la lógica de las áreas con una educación más amplia que acoja los problemas sociomorales del mundo en que vivimos.

La LOCE, aunque no haga una referencia clara a los temas transversales, incluye el trabajo en el desarrollo de los valores sociales a través de las siguientes capacidades que se desarrollarán en las distintas etapas:

- En la Educación Infantil se incluye la de relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia.
- En la Educación Primaria se incluyen dos: Conocer los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y respetar el pluralismo propio de una sociedad democrática y por otro lado, desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia.
- En la Educación Secundaria Obligatoria se incluye la siguiente capacidad: Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia y la solidaridad entre las personas, y ejercitarse en el diálogo afianzando los valores comunes de una sociedad participativa y democrática.
- En el Bachillerato también se hace referencia como primera capacidad a desarrollar y consolidar una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, y comprometida con ellos.

1. ¿CÓMO SE HAN TRABAJADO LOS TEMAS TRANSVERSALES EN LA ESCUELA?

Siguiendo los estudios de S. Quintero Rodríguez y J. Plata Suárez (2000), se pueden diferenciar tres etapas:

- En el primer momento, anterior a la LOGSE, no existe ni el concepto, ni la expresión "Temas transversales", sino unos contenidos progresistas impulsados por determinados movimientos y colectivos que entraban en el aula de la mano de algunos profesores, respaldados por materiales que comenzaban a elaborarse, en algunas áreas mejor que en otras. Algunos temas acabaron por ser unos contenidos académicos más y así en la Orden de 29 de noviembre de 1976, del MEC, se establecen dentro del área social para la segunda etapa de la Enseñanza General Básica, unos contenidos cívico-sociales, a través del siguiente texto: *"El sistema educativo constituye una base imprescindible para el logro de una sociedad democrática en la cual la convivencia pacífica y armónica permita la realización del individuo en todas sus dimensiones, ordene su contribución al bienestar de los demás y considere el respeto mutuo como valor general y obligada aceptación. La educación para la convivencia aparece así como el objetivo demandado para la construcción de un tipo de sociedad que parta de una nueva orientación del hombre como sujeto de derechos y deberes públicos, y de una paralela potenciación de virtudes éticas y comunitaria"* (MEC, 1976, pág. 2)
- En la segunda etapa, donde se promulga la LOGSE, se recogen todas las inquietudes por las que han caminado los movimientos de renovación pedagógica en España.
- La tercera etapa comprende el actual período que vivimos, en el que se manifiestan ciertas contradicciones entre lo propuesto por la Administración y lo que realmente se hace a partir de la incorporación de los temas transversales en los Proyectos Curriculares de Centro y de aula.

Se puede afirmar que en los centros educativos, además de planificar el desarrollo de los temas transversales, se aprenden valores y actitudes, sólo por el hecho de que hay grupos de iguales que se convierten en contextos sociales por excelencia, donde diariamente se tienen innumerables experiencias sociales, de interacción. El centro facilita el contexto idóneo para poder compartir opiniones, solucionar problemas, discutir, cumplir reglas sociales, etc... Estas experiencias aunque puedan parecer triviales, son la base para ir adquiriendo unos valores, unas habilidades para resolver problemas y unas estrategias sociales.

2. ¿CÓMO HACER VIABLE ESTA PROPUESTA EN EL PROYECTO CURRICULAR?

En los Materiales para la Reforma del MEC (1992), se presentaron los Temas Transversales como aspectos educativos que han de estar presentes en la práctica docente, pero sin constituirse en áreas ni trabajarse en unidades didácticas. Aparecen en el currículo sin modificar la organización tradicional de las disciplinas, dado que los objetivos y contenidos de los temas transversales no desplazan a las materias curriculares, sino que es dentro de ellas donde se adquieren y desarrollan.

Para un correcto y eficaz tratamiento de los temas transversales se requiere tener en cuenta dos aspectos igualmente importantes: los contenidos, es decir, lo que se quiere enseñar desde cada uno de ellos, y el modo o estrategias con que se lleven al aula.

Con el trabajo que se propone, se intenta alcanzar una formación que implique al hombre entero y responda, así, a una de las urgencias más sentidas de nuestro tiempo, la convivencia. Las notas de esta convivencia: democrática, pacífica, participativa, exenta de discriminaciones, enuncian, a todos los transversales.

La educación en valores aparece a través de los siguientes temas transversales:

- D Educación moral y cívica .- El preámbulo de la LOGSE (1990), la define como la capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Este tema es aplicable al resto de los transversales. Los objetivos de la educación moral y cívica están orientados a fomentar entre los alumnos actitudes de respeto hacia todas las personas.cualquiera que sean sus opiniones, creencias, razas o sexos; actitudes de tolerancia, pluralismo, respeto por uno mismo y rechazo de toda injusticia, favoreciendo la convivencia, el diálogo y la solidaridad.
- D Educación para la paz.- Significa construir y potenciar unas relaciones pacíficas entre los alumnos, cultivando las conductas asertivas, la aceptación de las diferencias y la forma de resolución violenta de los conflictos que puedan surgir entre ellos.
- D Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos.- Desde el desarrollo de la autoestima y la concepción del cuerpo como expresión de la personalidad, pretende consolidar hábitos no discriminatorios, corrigiendo prejuicios sexistas a partir del análisis crítico de sus manifestaciones en el lenguaje, en la publicidad, etc... y promoviendo la adquisición de habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.

- Educación ambiental.- Se facilita la comprensión y valoración de los procesos que se dan en la Naturaleza y en las relaciones del hombre con ella, animando un cambio de valores, actitudes y conductas que promuevan el respeto, cuidado y promoción del medio ambiente.
- Educación sexual.- Pretende que los alumnos alcancen una información sexual suficiente y científica, y consoliden, como actitudes básicas, la aceptación del propio cuerpo y la naturalidad en el tratamiento de los temas relacionados con la sexualidad, los hábitos de higiene y el respeto a las diferentes manifestaciones de la misma.
- Educación para la salud.- Fomenta cualquier actividad que estimule a los alumnos a crear hábitos y costumbres sanos.
- Educación del consumidor.- Consiste en promover todo tipo de acciones por las que los alumnos filtren la información recibida, de manera consciente, crítica, responsable y solidaria, así como las decisiones consecuentes para la compra de bienes y servicios, teniendo en cuenta los valores personales, la utilización de los recursos y las consideraciones ecológicas adecuadas.
- Educación vial .- Se insiste en la adquisición de conductas y hábitos de seguridad vial, tanto de peatones como de usuarios de vehículos, a la vez que les sensibiliza sobre los problemas de circulación.
- Otros temas.- Después de los temas que aparecen en los transversales de la LOGSE, la situación social actual lleva a incluir otros nuevos, referidos a la multiculturalidad, la tolerancia, el respeto de los Derechos Humanos, etc... que se englobarían en uno general sobre la Educación para la convivencia y la tolerancia.

3. EXPERIENCIA LLEVADA A CABO EN UN CENTRO DE SECUNDARIA.

Siguiendo las recomendaciones del MEC (1995), en las cuales se hablaba del impulso para la *"elaboración y difusión de materiales curriculares y didácticos y la realización de experiencias y actividades de innovación tendentes a facilitar la actuación de los profesores y los centros en el ámbito de la educación en valores, tanto en la educación moral y cívica, cuanto en valores con los que se asocian las actividades establecidas como contenidos básicos del currículo"* (MEC, 1995, pág, 3) se intentan impulsar diferentes experiencias desde la Enseñanza Secundaria.

La educación en valores, según el Ministerio, se entiende como un ámbito más amplio que la educación moral, al menos según la acepción más usual de ésta. Se trata de valores no solo morales en sentido restringido, sino también cívicos.... Se trata de educar para las opciones morales, para un personal estilo de vida ético, pero educar también para los hábitos democráticos y las reglas y condiciones mínimas de convivencia pacífica, sin las cuales no hay vida humana digna. Es educar en determinadas condiciones indispensables para esa convivencia, pero también para la tolerancia en una sociedad pluralista.

Llevar a cabo la experiencia supone enfrentarse a dos problemas, por una parte, la limitada experiencia pedagógica de nuestro profesorado en materia de educación moral y desarrollo de valores, y por la otra, la no existencia en el curriculum de una materia

o área de "educación moral y cívica", con la consiguiente falta de contenidos y horarios propios. Este último aspecto llevaría al desarrollo del programa en las horas de tutoría y en su incorporación dentro del Plan de Acción Tutorial.

Para que el programa llevado a cabo fuera eficaz, centrado en el desarrollo de conductas no violentas, se partiría de las siguientes condiciones:

- Debe reflejar los valores del entorno comunitario y adecuarse a las características del centro y su alumnado.
- Propiciar una estrecha colaboración de los padres y la comunidad con los contenidos del programa.
- Facilitar un detallado estudio de los principios constitucionales vigentes.
- Destacar la importancia de la vida académica.
- Dar oportunidad a los alumnos para que puedan practicar en la vida real las conductas morales aprendidas en el aula.
- Disponer de un sistema de evaluación de logros que permita la retroalimentación del sistema y el perfeccionamiento del programa.

El desarrollo de valores y normas deberá facilitar el desarrollo de valores y normas en las dimensiones cognitiva, afectiva y social-conductual, para que el alumno los comprenda, los sienta, los interiorice, los repita y sea capaz de plasmarlos en conducta.

Se pueden plantear tres tipos de contenidos:

D conceptuales referidos directamente a los derechos y deberes, libertades, estructuras sociales, instituciones, organismos de representación, etc....

D procedimentales que hacen referencia al dominio y práctica de los procedimientos que permiten la solución democrática de los conflictos como el debate, el diálogo, la negociación, participar en las estructuras que se implican en la organización del centro como Asambleas de Delegados, Consejos Escolares, Comisiones de elaboración y estudio de las normas de convivencia, Comisión de disciplina, etc... y conocimiento de las diferentes estrategias de habilidades sociales.

D actitudinales los que van dirigidos directamente a la consecución de la preeminencia de los valores propios de la convivencia y la paz, como las actitudes responsables ante sí mismos, sus familias, la escuela y la sociedad, los hábitos de trabajo en grupo y respeto a los demás, hábitos de relación, comunicación e intercambio entre iguales en detrimento de la dependencia, actitudes de rechazo ante cualquier justificación o idealización de la fuerza y la violencia, actitudes de solidaridad en detrimento de actitudes racistas o sexistas, etc...

3.1 Metodología llevada a cabo:

El modelo de trabajo se basaría en la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia e iría encaminado al trabajo en tres fases:

- a) La sensibilización. Supone un acercamiento al problema con materiales que hagan reflexionar al alumnado sobre la importancia de las actitudes de violencia en el aula; el favorecer el ponerse en el punto de vista de los demás.

- b) La formación. Consiste en explicarles en qué consiste el fenómeno, y la necesidad de actuar cuando los derechos de los demás no son respetados. En este apartado, se explicaría el fenómeno en su totalidad al alumnado, que conozcan los roles de los implicados, las consecuencias, y la importancia de evitar el uso de estas estrategias de prepotencia por el bien de todos..

El profesor actuará como impulsor de experiencias que permitan a los alumnos vivir los valores de responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto, y que no actúe sólo como la autoridad responsable de mantener el orden establecido.

- e) Por último, la acción. Será el propio alumnado quien tome la iniciativa y participe en la organización de actividades, como podría ser un buzón de denuncias, ver películas y comentarlas, establecer debates en el aula, organizar actividades en el patio de recreo para evitar las exclusiones, buscar indicadores de disminución de la violencia, grabar situaciones conflictivas y analizarlas en el aula, analizar situaciones de violencia social en la sociedad en general, etc...

3.2 Actividades a desarrollar.

Las actividades que se pueden utilizar serán aquellas que requieren ejercer las conductas que se pretenden lograr. Habría actividades que promuevan la cooperación (trabajo en grupo), la autoafirmación (exposición y debate de opiniones), la comunicación (asambleas), la adquisición de técnicas para la resolución de conflictos (discusión razonada de casos) y que fomenten la participación democrática en la vida del centro (sobre todo en la elaboración, conocimiento y aceptación de las normas de disciplina).

A modo de ejemplo, se sugieren algunas actividades que se podrían organizar en dos vertientes:

- a) Actividades a realizar dentro del aula:

Clarificación de valores. La finalidad de estas actividades es favorecer que el alumno reflexione y tome conciencia y responsabilidad de lo que valora, piensa o hace. Tras pensar sobre algún tema, los alumnos tendrán que definirse. La explicitación de valores puede realizarse a través de actividades como frases inacabadas, preguntas clarificadoras, etc...

Discusión de dilemas morales. Consistiría en proponer a los alumnos situaciones antagónicas que les planteen conflicto cognitivo, preguntándoles cuál sería la mejor solución para el dilema. Se propiciará el coloquio y la participación, creando un clima de confianza y respeto mutuo en el intercambio de opiniones. Se presentará a los alumnos situaciones en las que existe un conflicto moral en el que los implicados tienen que tomar una decisión.

Análisis crítico. Supone recabar información sobre una situación que suponga conflicto de valores, enjuiciarla y tomar posición ante ella. Se pretenderá huir de visiones simplistas buscando, seleccionando y contrastando informaciones diversas.

Dramatizaciones. Ayudarán a ponerse en el puesto del otro, lo cual implica someterse a las normas que impone la propia coherencia del papel asumido y vivenciar sus prejuicios, valores, etc..

Regulación de conflictos. Manejar los conflictos que surgen en la vida cotidiana de forma no violenta sino racional y reflexivamente, aprovechando sus aspectos positivos y encontrando fórmulas que potencien la convivencia: negociar, acordar, etc...

b) Actividades a realizar fuera del aula:

Resultaría adecuado y recomendable la organización de actividades que afecten al conjunto del centro, e incluso que promuevan la cooperación con otros centros. Así serían valiosas las siguientes actividades:

Actos que se organicen con motivo de diversas conmemoraciones relacionadas con la paz (Día Escolar de la No-Violencia y de la Paz, de los Derechos Humanos, etc...) pues son ocasiones que permiten remarcar la importancia de ciertos contenidos educativos.

Actos comunitarios convocados en colaboración con otros centros (deportes, fiestas, teatro, etc...) que favorecen la convivencia con grupos distintos de los habituales.

Desarrollo de campañas de solidaridad, o participación activa en las que ponen en marcha diferentes organizaciones no gubernamentales (ONGs)

3.3 Evaluación del programa.

Todo programa debe llevar consigo la evaluación de lo realizado, dado que será el mejor referente para conocer si se han alcanzado los objetivos propuestos y de esta manera, determinar los cambios que deben producirse.

Ante todo, es necesario constatar que si es difícil la comprobación del logro de objetivos relacionados con la adquisición de conceptos y procedimientos mediante una prueba puntual, el error y la falta de validez es segura si se pretende comprobar la asunción o adquisición de actitudes con esta técnica.

Las actitudes no se aprenden estudiando una lección, ni se evalúan con un examen. Las actitudes se asumen y se adoptan viviendo y actuando de una forma determinada cada día (en la familia, en el centro, en el aula....) y se pueden evaluar recogiendo datos fundamentalmente a través de la observación y la entrevista.

De esta forma, se podrá utilizar de la observación como fuente de información que consistirá en el examen atento que un sujeto realiza sobre otro o sobre determinados objetos y hechos para llegar al conocimiento profundo de los mismos. Para que la observación sea válida, debe contar con la planificación, la definición clara de objetivos, la sistematización realista, la delimitación de la información, que se recogerá en un registro escrito o audiovisual de los datos, contraste o triangulación de las observaciones realizadas. De la observación, se podría obtener si el programa ha reducido las conductas violentas que aparecen en el centro educativo.

En el momento de la evaluación será importante la opinión que puedan aportar los diferentes miembros de la comunidad educativa: padres, profesores y alumnos

A MODO DE CONCLUSIÓN

Todo programa, que como en este caso, pretenda la educación en valores de los alumnos de secundaria, podrá fijarse en diferentes aspectos, como los que señalan los temas transversales, pero en cualquier caso, su objetivo consistirá en personalizar, es decir, en formar personas autónomas y dialogantes, que aprendan a pensar críticamente, desarrollen su sensibilidad y apliquen estas capacidades críticas y sentimentales a la cooperación y participación social con exquisito respeto a los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcántara, J.A. (1988): *Cómo educar las actitudes*. Barcelona: CEAC.
- Bartolomé, M y otros (1983): *Educación y valores*. Editorial Narcea.
- Benavent, J.A., Fossati., R. y Sirera, A. (1998): *Un programa para el desarrollo de valores*. Actas del XV Congreso de la AIOEP. Valencia: Universidad de Valencia.
- Bolívar, A. (1992): *Los contenidos actitudinales en el currículum de la Reforma*. Madrid: Editorial Escuela Española..
- Bolívar Botía, A. (1995): *La educación en valores y actitudes*. Madrid: Anaya/Alauda,
- Bouj Gimeno, A. (1998) : *Diagnóstico del Sistema Educativo. La escuela secundaria obligatoria. 4. Funcionamiento de centros*. INCE. Madrid: Edit. Ministerio de Educación y Cultura. Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.
- Coleman, J.C. (1985). *Psicología de la adolescencia*. Madrid: Editorial Morata.
- Díaz-Aguado, Mª José (1999): *Programas de Educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes*. Vol. I. Fundamentación psicopedagógica. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Elzo, J. (Coord.) (2002) *Conductas problemáticas en jóvenes escolarizados*. Materiales preparados para las III Jornadas Provinciales de Orientadores de la provincia de Cádiz.
- Fernández, I. (1999): *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid: Editorial Narcea.
- Gavidia, V. (1996): *La construcción del concepto de transversalidad*. Aula de Innovación Educativa, nº 55, octubre, pp 71-77. Universitat de Valencia.
- González Lucini, F. (1993): *La educación en valores y diseño curricular*. Madrid: Editorial Alambra.
- González Lucini, F. (1993): *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Editorial Alauda.
- Marín Ibáñez, R. (1993): *Los valores: un desafío permanente*. Buenos Aires: Editorial S.M.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1989): *Libro Blanco para la Reforma Educativa*. P.95. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1992): *Materiales para la Reforma (Cajas Rojas)*. Prólogo a los temas transversales en Primaria. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia

- Ministerio de Educación y Ciencia. (1992): *La Educación Cívica y Moral*. En MEC: Materiales para la Reforma: Infantil, Primaria y Secundaria. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Moreno, J.M. y Torrego, J.C. (1999): *Resolución de conflictos de convivencia en centros escolares*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ortega Carrillo, J.A. (1996): *Educación Multicultural para la Tolerancia y la Paz*. Granada: Grupo Editorial Universitario. Granada.
- Piaget, J. (1975): *El criterio moral en el niño*. Madrid: Editorial Morata.
- Quintero Rodríguez, S. y Plata Suárez, J. (2000) *Educación, evaluación y cambio social*. Universidad de La Laguna. Programa de Doctorado.
- Reyzábal, M.V. y Sanz, A.Y. (1995): *Los ejes transversales. Aprendizajes para la vida*. Madrid: Editorial Escuela Española.
- Tuvilla, J. (1993): *Educación en los Derechos Humanos*. Madrid: Editorial CCS
- Yus Ramos, R. (1996): *Temas transversales. Hacia una nueva escuela*. Barcelona: Graó.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS:

- Resolución de la Asamblea General 217 del 10 de diciembre de 1948 de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Orden de 29 de noviembre de 1976 por la que se establecen nuevos contenidos en las Orientaciones Pedagógicas del Área Social en la segunda etapa de la Educación General Básica. B.O.E. n.º 290, de 3/12/1976.
- Centro de Estudios políticos y constitucionales. Constitución Española. BOE 29/12/78. Madrid: Editorial ABC.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. B.O.E. 4/10/90.
- Real Decreto 1344/1991 de 6/09 por el que se establece el currículo de la Educación Primaria (BOE 3-9-91 y 13-9-91).
- Real Decreto 1333/1991 de 6/09 por el que se establece el currículo de la Educación Infantil (BOE 216/1991 de 9 de septiembre)
- Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al acuerdo de Ia Conferencia de Educación sobre la elaboración, edición y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo a la implantación de la LOGSE (BOE 10/95 de 12 de enero de 1995).
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE 24/12/02).
- Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar (BOE 1-7-03).
- Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil. (BOE 1-7-03).
- Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria. (BOE 2-7-03).